

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**7265** *Resolución de 8 de junio de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Éticas Aplicadas.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018 (publicado en el BOE del 21 de diciembre de 2018),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Éticas Aplicadas.

Madrid, 8 de junio de 2020.–El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

#### ANEXO

#### Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Éticas Aplicadas

*Rama de conocimiento: Artes y Humanidades*

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	28
Optativas.	20
Trabajo de Fin de Máster.	12
Créditos totales.	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Sistemas éticos.	10	Obligatoria.
Metodología en éticas aplicadas.	6	Obligatoria.
Éticas aplicadas fundamentales.	12	Obligatoria.
Ética y vida humana.	12*	Optativa.
Ética, animales y medio ambiente.	8*	Optativa.
Ética en entornos institucionales.	8*	Optativa.
Tecnologías, comunicación y globalización.	16*	Optativa.
Prácticas Externas.	4*	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	12	TFM.

\* Créditos optativos que componen la materia  
Los alumnos deberán alcanzar un total de 20 créditos optativos.